

Guaranda mayo 13, 2021
RCU - 008 – 2021 – 048

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (008), realizada el 13 de mayo del 2021.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática para las Carreras creadas con el Reglamento de Régimen Académico 2009 (vigentes para el registro de títulos).

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 355 determina: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable...".

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad de Bolívar, en el artículo 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literales d) Aprobar reglamentos, reformas y normativas; y, g) Determinar políticas para la Gestión institucional.

QUE, la Comisión Administrativa emite Resolución Nro. RCA-005-2021, de fecha 10 de mayo, 2021, en la que sugiere a Consejo Universitario la aprobación Se sugiere a Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Reforma para el Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática para las carreras creadas con el Reglamento de Régimen Académico 2009.

RESUELVE: “APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA PARA LAS CARRERAS CREADAS CON EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO 2009 (VIGENTES PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS)”.
Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

